

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 1484, de 29 de diciembre de 2014, que estable orden de subrogación del Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 29 de abril de 2015

VISTO:

- 
- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
 - b) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto de Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fu fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015";
 - d) La Resolución Exenta N° 1484 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 29 de diciembre de 2014;
 - e) Las Resoluciones Exentas N°s 1362 y 1363 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, ambas de 9 de diciembre de 2014;
 - f) La Resolución Exenta N° 470 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 29 de abril de 2015;
 - g) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
 - h) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la citada Resolución Exenta N° 1484 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 29 de diciembre de 2014, estableció el orden de subrogación del Secretario General de la Institución;
2. Que las referidas Resoluciones Exentas N° 1362 y 1363 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, asignaron la función directiva de subrogar a la Secretario General de la Institución, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, a doña Paula Aranda Ortega, Ingeniero Civil Industrial, asimilada a Nivel II de la Planta Profesional y a don Gustavo Marambio Figueroa, Contador Auditor, asimilado a Nivel I de la Planta Profesional, ambos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas;

3. La Resolución Exenta N° 470 de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 29 de abril de 2015, que asignó función directiva adicional a doña Alicia Balbontín Álvarez, y
4. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

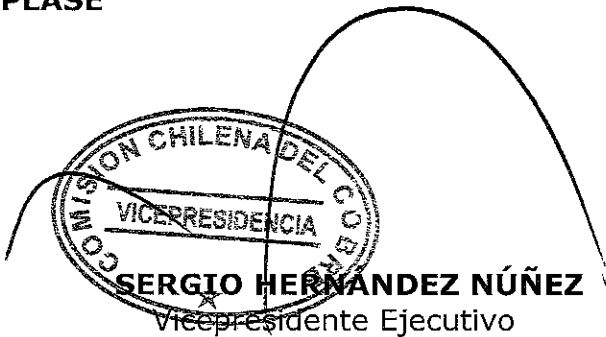
RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 1484 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 29 de diciembre de 2014.



Establécese el siguiente orden de subrogación de la Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre: don Gustavo Marambio Figueroa, doña Paula Aranda Ortega, doña Alicia Balbontín Álvarez, doña Lina Zúñiga Cerna y doña Maritza Silva Navea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



PIRAR MUÑOZ TAPIA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Finanzas
Departamento de Gestión de las Personas
Interesados
Archivo
PAO/amm

